

VISTO:

La necesidad de adquirir
Barredora Aspiradora de calles, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha compra es indispensable para el buen funcionamiento y cumplimiento de los servicios prestado por la Municipalidad de General Deheza,

Que con la Obra de Pavimentación ejecutada en los años han aumentado la cantidad de calles a barrer,

Que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizado el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2016 N° 2627/14 para efectuar la misma en forma directa

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2881 /16

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo municipal a adquirir, mediante el sistema de LEASING el siguiente equipo:

:

- UN CAMION PARA BARREDORA ASPIRADORA DE CALLES, CABINA SIMPLE, TECHO BAJO, DE APROXIMADAMENTE 200 HP CON CHASIS CORTO (36)

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de Octubre del año 2016.